



# Resolución de Gerencia General



N° : 048-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de marzo de 2019

## VISTO:

El Informe N° 037-2019-JJHQ-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 136-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ., Informe N° 02-2019-WCMV-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 209-2019-JAFO-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Memorándum N° 160-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 057-2019-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ.FESS, Informe N° 089-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 039-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 005-2019-WCMV-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ del 20 de setiembre de 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargado de la programación, ejecución, evaluación y supervisión de los estudios en sus diversas etapas así como de la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento incorporación de riego en el ámbito el PERPG.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre de 2010, la Gerencia de Infraestructura es el Órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos, así como de la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas.

Que, mediante Informe N° 037-2019-JJQH-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Ing. Jaime Quispe Hinojosa – Responsable de Actividad eleva al Especialista en Operación y Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 005-2019-WCMV-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ., de fecha 14 de marzo de 2019, el Ing. Wuilmer Medina Vizcarra- Responsable de Proyecto, emite opinión favorable a la Ficha Técnica de Emergencia "Rehabilitación de la Bocatoma Otorá de la Infraestructura Hidráulica del PERPG, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N° 045-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que la Ficha Técnica de Emergencia "Rehabilitación de la Bocatoma Otorá de la Infraestructura Hidráulica del PERPG, Región Moquegua", tiene presupuesto total de S/ 338,084.60 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;





# Resolución de Gerencia General



N° : 048-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de marzo de 2019



Que, mediante Memorándum N° 132-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., el Gerente General – PERPG, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos emita opinión legal y proyección de resolución de aprobación de ficha de emergencia.



Que debido a los desastres naturales que sufrió la provincia Mariscal Nieto por consecuencia de fuertes precipitaciones pluviales, y con la finalidad de realizar la prevención del desborde del cauce del río, y evitar daños considerables en la Infraestructura hidráulica de la bocatoma Otorá, que forma parte del Canal Pasto Grande, y teniendo en cuenta que mediante D.S. N° 029-2019-PCM, de fecha dieciocho de febrero de 2019, la Presidencia del Consejo de Ministros declara el Estado de Emergencia en los distritos de Moquegua y Samegua, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por un plazo de sesenta (60) días calendarios, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamiento, debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, correspondiendo al Gobierno Regional de Moquegua dichas acciones, se procede a la elaboración de la presente ficha de emergencia;



Que, según el Manual de Organización y funciones del PERPG, el Gerente de Infraestructura, como función y atribución a) conduce, supervisa, controla y evalúa la ejecución de obras que se desarrollen bajo diferentes modalidades que permite la ley. El cual luego de haber realizado el análisis pertinente requiere su aprobación, asimismo cabe indicar que el presente cuenta con las visaciones e informes técnicos favorables de los profesionales encargados de su elaboración, así como de la conformidad por parte de los responsables de su revisión, en ese sentido resulta necesario proceder a su aprobación.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018.



## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica de Emergencia “Rehabilitación de la Bocatoma Otorá de la Infraestructura Hidráulica del PERPG, Región Moquegua”, por un plazo de 30 días calendarios, y con un presupuesto de S/. 338,084.60 soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución a 14 folios, 01 file a 39 folios, de acuerdo al siguiente detalle;

FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA	“REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA OTORÁ DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PERPG, REGIÓN MOQUEGUA”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PRESUPUESTO	S/. 338,084.60 SOLES
COSTO DIRECTO	S/. 296,565.44 SOLES
GASTOS GENERALES	S/. 29,656.54 (10%)
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 5,931.31 (2%)
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/. 5,931.31 (2%)
PLAZO DE EJECUCIÓN PROG.	30 DÍAS CALENDARIOS



# Resolución de Gerencia General



N° : 048-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de marzo de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Infraestructura – GEINFRA del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, la ejecución de la Ficha Técnica de Emergencia “Rehabilitación de la Bocatoma Otorá de la Infraestructura Hidráulica del PERPG, Región Moquegua”.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI  
GERENTE GENERAL

